



CORTES GENERALES

*Tribunal de la Oposición al Cuerpo
Administrativo de las Cortes Generales
(Convocatoria de 18 de junio de 2025)*

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2026, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SESENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CITADA OPOSICIÓN.

De conformidad con lo establecido en la base Sexta de la convocatoria de oposición para la provisión de sesenta plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales en fecha 30 de junio de 2025, el Tribunal calificador designado a tal efecto por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión de 28 de octubre de 2025, y por la Mesa del Senado, en su reunión del día 3 de noviembre de 2025, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar y ordenar la publicación, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, y en las páginas web de las Cámaras, de las relaciones definitivas –que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución- de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición, con expresión de los motivos de exclusión en cada caso.

Segundo.- Convocar a los aspirantes definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de que consta la oposición el 10 de mayo de 2026, a las 09:30 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes habrán de presentarse en el aula que a cada uno le corresponda según la distribución que se publicará en las páginas web de las Cámaras.

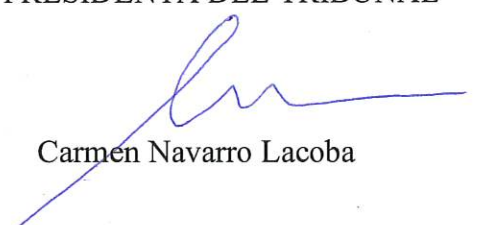
El llamamiento será único en los tres turnos (libre, restringido y de discapacidad), para todos los aspirantes admitidos, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en dicho acto.

Tercero.- Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

De conformidad con la base Undécima de la convocatoria, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de las Cortes Generales”, recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL


Carmen Navarro Lacoba